UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

A TRAVÉS DE LA H. COMISIÓN DE BECAS

"Programa de Becas Universitarias"

CONVOCAN

A los estudiantes de Licenciatura y Profesional Asociado de la Universidad de Quintana Roo interesados en obtener las siguientes Becas:

Beca tipo A. *Se otorga a los alumnos que hayan obtenido el mejor promedio de cada carrera durante el período escolar anterior al inicio del ciclo escolar 2017-2018 que la soliciten. El monto de esta beca será de dos salarios mínimos general/mensual vigente en el Estado por periodo escolar, siendo la cantidad a recibir en otoño 2017 de $4,882.44 m/n.*

Beca tipo B. *Se otorga a los alumnos que demuestren un desempeño académico de calidad y justifiquen su necesidad económica. El monto de esta beca será de uno y medio salario mínimo general/mensual vigente en el Estado por periodo escolar, siendo la cantidad a recibir en otoño 2017 de $3,661.83 m/n.*

Beca tipo C. *Se otorga a los alumnos que justifiquen su necesidad económica y tengan un promedio global mínimo de 7 (siete) al inicio del ciclo escolar 2017-2018 y cubrirá el cien por ciento (100%) del pago total de la cuota de inscripción para los periodos de otoño 2017 y primavera 2018, siendo la cantidad a recibir en otoño 2017 de $1,489.00 m/n para los alumnos de reingreso y de $2,354.00 m/n para los alumnos de nuevo ingreso.*

Beca Deportiva. *Se otorga a los alumnos que además de demostrar un desempeño académico de calidad, se destaquen de forma sobresaliente en alguna actividad deportiva y contar con un promedio global mínimo de 8 (ocho) en el periodo escolar inmediato anterior o, en su caso, en el bachillerato de procedencia al inicio del ciclo escolar 2017-2018. El monto de la beca será de uno y medio salario mínimo general/mensual vigente en el Estado por periodo escolar, siendo la cantidad a recibir en otoño 2017 de $3,661.83 m/n.*

Beca Cultural. *Se otorga a los alumnos que además de demostrar un desempeño académico de calidad, se destaquen de forma sobresaliente en alguna actividad relacionada con el arte o la cultura y contar con un promedio global mínimo de 8 (ocho) en el periodo escolar inmediato anterior o, en su caso, en el bachillerato de procedencia al inicio del ciclo escolar 2017-2018. El monto de la beca será de uno y medio salario mínimo general/mensual vigente en el Estado por periodo escolar, siendo la cantidad a recibir en otoño 2017 de $3,661.83 m/n.*

BASES

PRIMERA: DE LOS REQUISITOS

Becas tipo A y B:

I. *Ser alumno regular y haber cursado y aprobado diez asignaturas académicas o su equivalencia en créditos en el ciclo escolar 2016-2017 (60 créditos como mínimo).*

II. *Estar inscrito en 10 asignaturas académicas dentro de los periodos escolares otoño 2017 y primavera 2018. En caso de no ser así, el alumno deberá cubrir las 10 asignaturas al término del ciclo escolar 2017- 2018, ó haber cubierto 60 créditos al finalizar el mismo.*

III. *Haber aprobado el 100% de las asignaturas académicas en las que se inscribió según su antigüedad como estudiante de la Universidad de Quintana Roo.*

IV. *Tener un promedio global mínimo de 8 (ocho).*

V. *Para la beca tipo B, es necesario poseer ingresos familiares y/o personales igual o menor a tres y medio salarios mínimos mensuales vigentes en el Estado para la Unidad Académica Chetumal y cuatro y medio salarios mínimos mensuales vigentes para las Unidades Académicas Cancún, Cozumel y Playa del Carmen.*

Becas Tipo C:

I. *Tener un promedio global mínimo de 7 (siete). Los alumnos de nuevo ingreso podrán solicitar este tipo de beca y deberán tener un promedio general mínimo de 7 (siete) en el bachillerato de procedencia.*

II. *Estar inscrito cuando menos con la carga académica mínima por periodo escolar (otoño 2017 y primavera 2018). La carga académica mínima es de 3 asignaturas.*

III. *Poseer ingresos familiares y/o personales igual o menor a tres y medio salarios mínimos mensuales vigentes en el Estado para la Unidad Académica Chetumal y cuatro y medio salarios mínimos mensuales vigentes para las Unidades Académicas Cancún, Cozumel y Playa del Carmen.*

Becas Deportivas y Culturales:

I. *Haber cursado y aprobado 6 asignaturas académicas o su equivalencia en créditos en el ciclo escolar 2016-2017 (36 créditos como mínimo).*

II. *Estar inscrito en 6 asignaturas académicas dentro de los periodos escolares otoño 2017 y primavera 2018. En caso de no ser así, el alumno deberá de cubrir las 6 asignaturas al término del ciclo 2017-2018, ó haber cubierto 36 créditos al finalizar el mismo.*

III. *Tener un promedio general mínimo de 8 (ocho).*

IV. *Haber sobresalido a nivel local, estatal, regional, nacional o internacional en alguna actividad deportiva o cultural representando a la Universidad de Quintana Roo.*

V. *Haber cumplido con el 90% de la asistencia a sus entrenamientos y encuentros deportivos, en el caso de actividades culturales a sus ensayos y/o representaciones artísticas y culturales en el ciclo escolar 2016-2017.*

VI. *Aprobar las evaluaciones médicas o físicas que determine el Departamento de Cultura y Deporte.*

SEGUNDA: DEL PROCEDIMIENTO

I. *Las solicitudes estarán a disposición de los alumnos a partir de la publicación de la presente Convocatoria en la página de la Universidad www.uqroo.mx.*

II. *Las solicitudes se recibirán a partir del jueves 23 de noviembre al viernes 15 de diciembre de 2017 en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Unidad Académica de Chetumal y de 9:00 a 14:00 hrs en las Unidades Académicas de Cancún, Cozumel y Playa del Carmen.*

III. *Además de la solicitud, deberán presentar los siguientes documentos:*

A. *Comprobante(s) de ingresos familiares de quien(es) aporta(n) el sustento total de la familia (constancia de ingreso o comprobante de nómina membretada).*
B. *Copia del Certificado de Bachillerato para alumnos del primer semestre; en el caso de aquellos de segundo semestre en adelante el Cardex emitido por la Universidad.*
C. *Copia de identificación con fotografía, preferentemente, credencial de elector o credencial de la UQRoo*
D. *Copia de comprobante de domicilio, preferentemente el recibo de energía eléctrica.*
E. *Para el caso de la beca deportiva y cultural, un oficio en hoja membretada por parte del entrenador o persona responsable de la actividad que dé constancia de cumplimiento de lo enunciado en la fracción IV y V correspondiente a los requisitos de este tipo de becas. Anexar currículum mostrando evidencia documental de su labor deportiva o cultural, según sea el caso.*

IV. *Todos los documentos deberán ser entregados en dos juegos.*

V. *Los resultados serán publicados el viernes 16 de febrero del 2018.*

TERCERA: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

I. *La asignación de la cantidad de becas tipo A, B, C, Deportivas y Culturales estarán en función de la disponibilidad presupuestal.*

II. *Los pagos de las becas tipo A, B, C, Deportivas y Culturales se realizarán en una sola exhibición y de la siguiente manera: primer pago inicio del período escolar primavera 2018 y segundo pago al finalizar el periodo escolar primavera 2018.*

III. *Los alumnos que resulten beneficiados con becas tipo A y B contribuirán a la Universidad de Quintana Roo con diez horas semanales de colaboración en un área o programa que la Universidad les establezca. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca tipo C, contribuirán a la Universidad de Quintana Roo con cinco horas semanales de colaboración en un área o programa que la Universidad les establezca y los alumnos que sean acreedores a la beca Deportiva y Cultural apoyarán con actividades concernientes a la beca que les fue otorgada. El periodo de realización del servicio será por 4 meses y/o 160 horas para las becas tipo A, B, Deportiva o Cultural y de 80 horas para la tipo C durante el periodo escolar de primavera 2018.*

IV. *De conformidad con el artículo 7 del Reglamento Institucional de Becas, los alumnos sólo podrán ser beneficiados con un tipo de beca.*

CUARTA: DE LA TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA BECA

Las becas que otorga la Universidad se terminarán en los casos siguientes:

I. *Cuando concluya el plazo para el cual fueron otorgadas;*
II. *Cuando se hayan cumplido los objetivos para los cuales fueron otorgadas;*
III. *Por renuncia expresa del becario;*
IV. *Por baja de la Universidad; y*
V. *Por muerte del becario.*

Las becas que otorga la Universidad se suspenderán en los casos siguientes:

I. *Por solicitud de la Comisión de Becas debidamente justificada;*
II. *Por interrupción de los estudios o actividades;*
III. *Por enfermedad justificada mayor de 20 días hábiles; y*
IV. *Por solicitud del alumno.*

Las becas que otorga la Universidad se cancelarán en los casos siguientes:

I. Por abandono de los estudios;
II. Por dejar de cumplir los requisitos para su otorgamiento;
III. Cuando el alumno no cumpla con las actividades de servicio a la Universidad; y
IV. Por haber cometido una falta grave cuya consecuencia sea la aplicación de una sanción por parte de la Universidad.

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Becas, las resoluciones de la Comisión de Becas son inapelables. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Becas.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, al vigésimo tercer día del mes de noviembre del año 2017 con base al Reglamento de Becas aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 21 de mayo de 2014.

Atentamente

Mtro. Ángel Ezequiel Rivero Palomo
Rector y Presidente de la
H. Comisión de Becas